

La Legislación Federal en materia ambiental

Agosto, 2004

Art. 4° (párrafo quinto) Constitucional

- ✓ El problema de los derechos fundamentales ya no consiste en su reconocimiento, sino en la posibilidad de hacerlos efectivos.
- ✓ La Sociedad tiene un derecho colectivo y difuso.
- ✓ Es un derecho público subjetivo.

Atributos formales de las Leyes Generales

- ✓ Referente normativo que orienta la generación de otras leyes, así como a los congresos locales.
- ✓ El régimen legal prevé que la regulación ambiental se estructure a partir de un sistema de concurrencias.

Las leyes ambientales estatales se organizan en torno a una ley marco o una ley general que les sirve de referencia y que, al mismo tiempo, establece las directrices normativas para la acción de los poderes federales.

Sin embargo, no obedecen a la realidad social.

Uno de los elementos más difíciles de acoplar a la realidad mexicana ha sido el FEDERALISMO DUAL, que asimiló el constituyente emulando la solución estadounidense.

Leyes Sectoriales

- ✓ Ley de Aguas Nacionales
29 de abril de 2004
- ✓ Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos
8 de octubre de 2003
- ✓ Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
junio de 2003